

MÉXICO ([Notimex](#)) 12 de enero de 2018.- La **Secretaría de la Función Pública (SFP) inhabilitó por un periodo de año** a un servidor público que fungió como **directivo de la empresa “Exportadora de Sal, S.A. de C.V” (ESSA)**, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

La dependencia **impuso esa sanción tras detectar irregularidades administrativas en dos contratos de prestación de servicios profesionales** y un convenio modificatorio, que se celebraron en los años 2013 y 2014.

Con dichas contrataciones, **el servidor público buscaba recibir asesorías sobre un plan de indemnizaciones por riesgo laboral y sobre la normatividad vigente en materia de seguro de riesgos de trabajo**, a fin de reducir las cuotas en esta materia.

**La SFP determinó que el servidor público sancionado no justificó la contratación de dichas asesorías** mediante el procedimiento de adjudicación directa, además de que incurrió en falta de comprobación, supervisión y verificación de que los servicios contratados efectivamente hubieren sido prestados.

Como parte de las acciones permanentes en materia de responsabilidades, **la dependencia federal inició en 2016 un procedimiento de responsabilidad administrativa**, que concluyó con la sanción señalada al servidor público de ESSA, empresa de participación estatal mayoritaria.

VP/Nacional/EZ